



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

## DECRETO DE LA ALCALDÍA DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Convocar Sesión Ordinaria del Pleno para el 25 de junio de 2020 a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, a celebrar en el edificio Municipal El Garum, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Aprobar, si procede, moción de apoyo sobre el "Día del Orgullo LGTBI 2020".
- 4º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a los vertidos de aguas residuales urbanas sobre la Ría Carreras.
- 5º.- Moción del Grupo Municipal Popular para la creación de un servicio de transporte urbano en Isla Cristina en la Temporada de verano.
- 6º.- Moción del Grupo Municipal Popular para la construcción de nuevos osarios en el cementerio municipal de Isla Cristina.
- 7º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta para el arreglo/restauración del sendero "El Camaleón".
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta para otorgar el nombre de una calle a D. Juan Vázquez Méndez.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal Independiente la Figuereta para la aplicación de medidas de recuperación y apoyo económico destinadas a ciudadanos y empresas isleñas.
- 10º.- Mociones de urgencia.
- 11º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 12º.- Ruegos y preguntas.

**Segundo.-** Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

**Tercero.-** Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejales de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Lo mando y firmo en Isla Cristina a fecha y firma electrónica.

EL ALCALDE

Ante mí  
La Oficial Mayor-Secretaria  
(Decreto 31-12-13)